



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,  
Formación y Contratación  
D. ALVARO VALDES PUJOL  
14/03/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SU2023/28

SARA

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 30 de enero de 2024 se ha iniciado el expediente para la contratación de **ENERGIA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SIN LOS SUMINISTROS DE ALUMBRADO PUBLICO** con un presupuesto de licitación de **5.210.434,93 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **1 año o se agote el presupuesto con posibilidad de prórroga 1 año más**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación en los términos previstos en el siguiente calendario de gasto, informado por la Intervención Municipal:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	meses	IMPORTE
2024	03003-1650-22100 Energía eléctrica	abril a diciembre	3.907.826,20 €
2025	03003-1650-22100 Energía eléctrica	enero a marzo	1.302.608,73 €
			<b>5.210.434,93 €</b>

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

### RESUELVO

- I.- Aprobar el gasto de carácter plurianual que se producirá como consecuencia de esta contratación.
- II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.
- III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, previsto en el artículo 156 de la LCSP
- IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea de conformidad con los artículos 117.1 y 135.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
14/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ATWN 2JXX 4K7L QAAN

Resolución Nº 6623 de 14/03/2024 "SU2023.28-DECRETO APROBACIÓN DE GASTO Y PLIEGOS" - SEGRA 452014

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>